

AVISO No. 636

13 DE AGOSTO DE 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CIUDADANO ANONIMO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 9458 DEL01 DE AGOSTO DE 2024**

Persona a notificar: **CIUDADANO ANONIMO**

Dirección de notificación usuario: **CL 16 N 12 36 APTO 101 ED ALCATRAZ**

Funcionario que expidió el acto: **NATALIA ROMERO ORREGO**

Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



NATALIA ROMERO ORREGO

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.

Armenia, Q., 13 de agosto de 2024

Señor (a):

CIUDADANO ANONIMO

Dirección: **CL 16 N 12 36 APTO 101 ED ALCATRAZ**

Matricula: 163590

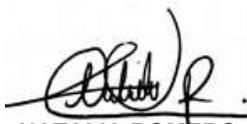
ASUNTO: Notificación por Aviso **No. 636 OFICIO PQRDS 9458 DE 01 DE AGOSTO DE 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 636 OFICIO PQRDS 9458 DE 01 DE AGOSTO DE 2024**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



NATALIA ROMERO ORREGO

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.



OFICIO PQRDS 9458

Armenia 01 de agosto de 2024

Señor (a):

CIUDADANO ANONIMO

Dirección: **CL 16 N 12 36 APTO 101 ED ALCATRAZ**

Matricula: **163590**

Ref.: Respuesta **PETICION** 2024PQR589347

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita revisar la tarifa del servicio de Aseo para el predio ubicado en **CL 16 N 12 36 APTO 101 ED ALCATRAZ**, es menester de la entidad informarle que una vez revisado el sistema comercial se observa que actualmente se encuentra facturando servicio de Aseo por una (01) unidad residencial y conforme al estrato cinco (5) medio alto.

Unidades Habitacionales							
Contrato	Dirección	Uso		Estrato		Cantidad Unidades Habitacionales	Cantidad Unidades Desocupadas
		Código	Descripción	Código	Descripción		
163590	146647	1	RESIDENCIAL	5	MEDIO ALTO	1	0

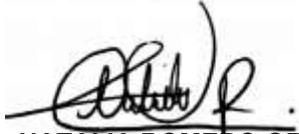
Es pertinente informar que la Empresa prestadora del servicio, factura el servicio de aseo conforme a las unidades residenciales y estrato del predio, el cual se encuentra conforme; ahora bien una vez revisado el sistema interno se encontró que el Edificio Alcatraz donde se encuentra ubicado el predio identificado con matrícula No. **163590**, cuenta con el beneficio de tarifa MULTIUSUARIO en el servicio de aseo, el cual se otorga para aquellos usuarios agrupados en unidades inmobiliarias, centros habitacionales, conjuntos residenciales, bajo el régimen de propiedad horizontal vigente, que se caracterizan porque presentan en forma conjunta sus residuos sólidos a la empresa prestadora del servicio. El mayor beneficio consiste en pagar el servicio por los residuos realmente producidos, de forma que esta medición sea el elemento principal de la tarifa.

Que de conformidad con lo anterior se procederá a indicar al **ÁREA DE FACTURACIÓN** incluir el beneficio de tarifa MULTIUSUARIO en el predio ubicado en la **CL 16 N 12 36 APTO 101 ED ALCATRAZ**, por lo cual verá reflejado el beneficio en la tarifa de ASEO, en su próxima facturación.

Frente al presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P

De esta forma damos por tramitada su solicitud. Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,



NATALIA ROMERO ORREGO
Abogada Contratista
Dirección Comercial EPA ESP

Reviso y aprobó: Luz Adriana Cardona Poveda – Líder PQRDS

